

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

EXP-VUC- 48345/2017

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, 02 OCT 2017

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Ab. Manuel Luis de Palacios, docente de la CARRERA DE MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

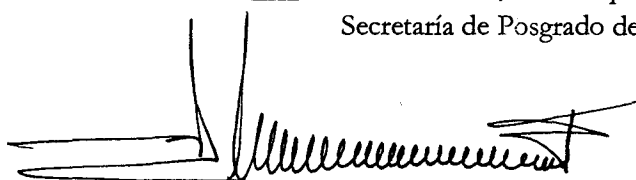
RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Ab. Manuel Luis de Palacios, D.N.I N° 29.063.300, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-29063300-2, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle 27 de abril N° 370, 24° piso, B° Centro, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Artículo 2°: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 1800 (pesos un mil ochocientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Manuel Luis de Palacios como docente de la MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, los días 23 de septiembre de 2017, en el Aula 42 de la Facultad de Derecho.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


PROF. DR. EDUARDO GARCÍA CHIPLE
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. LORENZO SANTEL MARONE
VICEPRESIDENTE
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

1071

COPIA FIEL